



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 0259-2019-CO-UNAAT

Tarma, 16 de diciembre 2019

VISTO:

PROVEÍDO N° 2057-2019 (22.11.2019), OFICIO N° 166-2019-UNAAT/VP Acad/DSA (18.11.2019), OFICIO N° 237-2019-UNAAT/VRP Acad. (25.11.2019), OFICIO N° 166-2019-UNAAT/VP Acad/DSA (21.11.2019), CALENDARIO ACADÉMICO-2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se resuelve RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante la Resolución N° 0224-2019-CO-UNAAT, de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba el Calendario Académico 2020 de la UNAAT;

Que, estando al Oficio Transcriptorio N° 0164-2019-SO-SEGE-CO-UNAAT, de fecha 02 de diciembre de 2019, del Abg. Alfredo Fidel Hernández López, Ex Secretario General de la UNAAT, con el cual transcribe el tenor literal del acuerdo de la Comisión Organizadora, en SESIÓN ORDINARIA N° 001, del **01.12.2019**; MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2020 DE LA UNAAT, que concluye en el siguiente: "ACUERDO LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA POR UNANIMIDAD ACUERDAN APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA CONFORME SE DESCRIBE EN EL OFICIO N° 166-2019-UNAAT/VP Acad/DSA EMITIDO POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA UNAAT. EMÍTASE RESOLUCIÓN.", corresponde emitir la resolución de Comisión Organizadora, teniendo en cuenta que no se emitió en su debida oportunidad, conforme indica el Ex Secretario General de la UNAAT en el inciso a) del numeral 1.8 *Documentos Pendientes de Atención*, de su ACTA DE ENTREGA DE CARGO, BIENES Y DOCUMENTOS;

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

...///Resolución N° 0259-2019-CO-UNAAT

-2-

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU, la Resolución N° 0259-2019-CO-UNAAT, que encarga el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES, Vicepresidente Académico, el 16 de diciembre de 2019 y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.— **APROBAR** LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, conforme se detalla en el anexo adjunto, en un (01) folio.

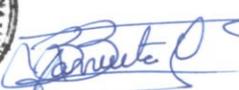
ARTÍCULO SEGUNDO.— **NOTIFÍQUESE** a la Alta Dirección, la Dirección General de Administración y Dirección de Servicios Académicos, para su conocimiento y demás fines del caso.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”




Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES
Presidente(e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma




Lic. Bethzabe BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
CALENDARIO ACADEMICO 2020**

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	FECHA
Semestre Académico 2020 – I	Matricular Regular y actualización de Matrícula de Estudiantes	16 al 20 de marzo 2020
	Matrícula regular ingresantes 2020 y 2020 - I	30 de marzo al 01 de abril de 2020
	Matrícula extemporánea	02 y 03 de abril de 2020
	Reserva y retiro de matrícula	06 y 07 de abril de 2020
	Inicio de Clases	06 de abril 2020
	Inducción de ingresantes	06 al 08 de abril de 2020
	Ingreso de notas del Primer Parcial	25 al 29 de mayo de 2020
	Proceso de gestión de Carné Universitario	08 al 12 de junio de 2020
	Ingreso de notas del Segundo Parcial	20 al 24 de julio de 2020
	Fin de Clases	24 de julio de 2020
	Evaluación Sustitutoria y de Aplazados	30 y 31 de julio 2020
	Cierre de actas	03 de agosto 2020
Semestre Académico 2020 – II	Matricular Regular de Estudiantes	10 al 12 de agosto 2020
	Matrícula extemporánea	13 al 14 de agosto 2020
	Reserva y retiro de matrícula	13 y 14 de agosto 2020
	Inicio de Clases	17 de agosto 2020
	Ingreso de notas del Primer Parcial	05 al 09 de octubre de 2020
	Suspensión de clases por Semana de Calidad Universitaria	12 al 16 de octubre de 2020
	Ingreso de notas del Segundo Parcial	07 al 11 de diciembre de 2020
	Fin de Clases	11 de diciembre de 2020
	Evaluación Sustitutoria y de Aplazados	14 al 16 de diciembre 2020
	Cierre de actas	18 de diciembre 2020

